

2024-05-29

Inicia veda electoral a partir del primer minuto del jueves 30 de mayo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sinaloa.quadratin.com.mx/inicia-veda-electoral-a-partir-del-primer-minuto-del-jueves-30-de-mayo/>

CIUDAD DE MÉXICO, 29 de mayo de 2024.- A partir del primer minuto de este jueves 30 de mayo, los partidos políticos y las candidaturas deben suspender todo acto público y difusión de elementos propagandísticos con fines proselitistas con motivo del inicio del periodo de veda electoral establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

"Las campañas electorales deberán concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral. El día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales", establece el artículo 396 de dicho Código.

Por lo que, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) hace un atento recordatorio de que quedan prohibidas, a partir de este jueves 30 de mayo, las reuniones públicas, debates, asambleas, visitas, marchas y en general aquellos actos en que las candidaturas se dirijan al electorado para pedir el voto a su favor.

La nota completa en Quadratín México